



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 8 MAR 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0758.

1. Teniendo en cuenta que lo solicitado en precedencia cumple las previsiones de que trata el artículo 92 del CGP, se autoriza el retiro de la demanda y su entrega se hará efectiva a la parte demandante al día siguiente de la ejecutoria del presente auto.

2. Secretaría proceda de conformidad y agende una cita para materializar la entrega de la demanda a la apoderada de la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
JUEZ

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>34</u> Hoy <u>19 MAR 2021</u> El Secretario. <u>HÉCTOR TORRES TORRES</u>

1000

1000

8

8